

**PLANIFICACIÓN DE CURSO**  
Primer Semestre Académico 2024

**I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA**

Asignatura:	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL / GOVERNMENT ACCOUNTING	Código: APU2109
Semestre de la Carrera:	5° semestre	
Carrera:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
Escuela:	CIENCIAS SOCIALES	
Docente(s):	Sonia Ximena Marchant Pacheco	
Ayudante(s):	---	
Horario:	Miércoles 8.30 a 10 hrs – Viernes 8.30 a 10 hrs.	

Créditos SCT:	5
Carga horaria semestral <sup>1</sup> :	horas
Carga horaria semanal:	8 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	4.5	horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	3.5	horas

**II. DESCRIPCIÓN DEL CURSO**

El curso busca comprender la Contabilidad Gubernamental como eje para el ejercicio del control de actividades económicas realizadas por organizaciones públicas. Asimismo, busca desarrollar un pensamiento analítico respecto de la administración financiera del Estado; desde la comprensión de su marco conceptual, hasta los estados financieros, pasando por el plan de cuentas vigente y el análisis de los flujos contables.

Se espera que los/las estudiantes puedan dimensionar la relevancia de contar con información financiera - contable fidedigna y oportuna, para la adecuada toma de decisiones.

**III. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE**

- 1) Comprender el marco teórico - conceptual en que se basa la Contabilidad Gubernamental, con el fin de entender su implementación en la organización pública.
- 2) Identificar la estructura funcional del Sistema de Contabilidad General de la Nación, lo que permitirá que pueda transformar un hecho económico en un asiento contable, utilizando la normativa vigente.

<sup>1</sup> Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

- |    |   |
|----|---|
| 3) | Analizar la relación entre el presupuesto de un organismo público y la contabilización de los hechos económicos, identificando para ello las distintas etapas del ciclo operacional de la gestión financiera del Estado |
| 4) | Analizar estados financieros, comparativos, de periodos presupuestarios diversos, y de organismos públicos distintos, interpretando sus variaciones   |

#### IV. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD: (REPLICAR TANTAS VECES COMO UNIDADES SE DISPONGAN EN EL CURSO)				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
20/03/2024 al 05/04/2024	Unidad: Marco conceptual: Presentación de los contenidos del curso; Reflexión sobre el sentido de la disciplina en la AP, Repaso de contenidos de contabilidad general. Introducción a la contabilidad gubernamental: Definición y características de una entidad contable 2. Objetivos y usuarios de la información financiera 3. Principios Contables	Clases expositivas. Ejercicios prácticos de contabilidad desde asientos contables, libro mayor y balance de comprobación, balance general y estado de resultados. Ejercicios y trabajo en grupo.	Se espera que los alumnos realicen guía en grupo de ejercicios completos de contabilidad general.	Se evaluará con nota sumativa el trabajo en grupo, que corresponderá a 1/3 de la nota equivalente al 25% de proceso y trabajo en clases.
05 al 17/04/2024	4. Características cualitativas de la información financiera 5. Elementos de los Estados Financieros 6. Criterios de valorización 7. Alcance de la normativa contable basada en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)	Clases expositivas. Lectura de documentos oficiales y reflexión en clases.	Se espera que los estudiantes sean capaces de describir el marco teórico - conceptual en que se basa la Contabilidad Gubernamental, con el fin de entender su implementación en la organización pública	Prueba sumativa equivalente al 25%.
24/04/2024 al 15/05/2024	1. Estructura funcional del Plan de Cuentas 2. Codificación del Plan de Cuentas	Clases expositivas. Lectura de documentos oficiales, ejercicios plan de cuentas.	Los estudiantes deberán identificar la estructura del Plan de Cuentas y las codificaciones más utilizadas en los organismos públicos.	La evaluación será 1 prueba sumativa equivalente al 25% del curso. 1° control de lectura, equivalente a 1/3 de nota de proceso.

	<b>3. Determinación de Políticas Contables</b>		Desarrollar ejercicios de contabilización de operaciones comunes en los organismos públicos.	
29/05/2024	<p>Unidad Flujo Contable:            1. Presupuesto v/s Contabilidad.            2. Etapas del Proceso de Ejecución Presupuestaria            3. Movimientos financieros presupuestarios, no presupuestarios y movimientos económicos            4. Cierre y apertura de deudores y acreedores presupuestarios</p>	<p>Clases expositivas.            Revisión de documentos oficiales, ejercicios del clasificador presupuestario.            Exposición de alumnos</p>	<p>Los alumnos deberán desarrollar un trabajo de investigación y posterior exposición de temas relacionados con la unidad.</p>	<p>La evaluación será 1 trabajo de investigación y posterior exposición equivalente al 25% del curso.             2° control de lectura.</p>

## **V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS**

Se realizarán clases expositivas en forma presencial, con la participación de los alumnos en trabajos individuales y/o grupales

Análisis de casos y ejercicios prácticos realizados en clases.

Ejercicios en grupo en clases, para fortalecer comprensión de conceptos.

## **VI. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN**

### **EVALUACIONES PARCIALES**

Una nota de Trabajo en clases (1 taller de contabilidad general, 2 controles de lectura) 25%

Dos evaluaciones formato prueba (25% cada una)

Un trabajo práctico, con exposición (25%)

Examen: eximición con nota mínima 5.5. Nota final: 70% notas parciales + 30% nota

## **VII. NORMATIVA DEL CURSO**

El/la estudiante que no se presente a una evaluación deberá justificar ante la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) las razones de su inasistencia, a través del módulo de UCampus asignado para ello. La documentación entregada será evaluada por la unidad mencionada, quien emitirá una resolución, la cual permitirá al estudiante solicitar rendir una evaluación de carácter recuperativo al/la docente responsable de la asignatura, quien determinará a su vez, la fecha de esta actividad en congruencia con el calendario académico.

Existirá un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la evaluación para presentar la documentación que justifique la inasistencia. Si la justificación no es entregada en este plazo o no se constituye como una justificación de la ausencia a cualquier actividad evaluada, será calificada automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

## **VIII. INTEGRIDAD ACADÉMICA**

Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:

- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.

- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.

Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0).

#### **IX. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS**

- Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Resolución N°16 de 2015, C.G.R. –
- Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal, Resolución N°3 de 2020, C.G.R. –
- Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2020.
- - Procedimientos del Sistema de Contabilidad Gubernamental, Circular C.G.R. N°3 de 2015.

#### **X. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS**

Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, Oficio C.G.R. N°60.820, de 2005.  
Ley de presupuesto año 2023.  
DFL 1.263 de sistema de Administración financiera del Estado.